

REF.: OTORGA NUEVO PLAZO DE 180 DIAS A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, AMPLIACION DE VIVIENDA TITULO III, A BENEFICIARIOS(AS) DEL COMITÉ PABLO NERUDA, DE LA COMUNA DE FRUTILLAR, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _

337

11

PUERTO MONTT, 15

15 MAR. 2017

VISTOS

- 1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en el artículo 38°;
- 2. El Decreto Exento N° 673, del 05 de Noviembre de 2010, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- 3. El Ord. Nº 0010, de fecha 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF;
- 4. La Resolución Exenta Nº 1303, de fecha 28.02.2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se realiza el llamado a postulación nacional en condiciones especiales para Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus títulos I, II y III;
- 5. La Resolución Exenta Nº 3816, de fecha 01 de julio de 2014, que modifica Resolución Exenta Nº 1303 (V. y U.) de 2014 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de marzo del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para Proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico y aprueba recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios;
- 6. Resolución Exenta Nº 1849, de fecha 10.11.2015, la SEREMI, otorgó plazo adicional de 120 días, a los certificados de subsidio habitacional de los(as) beneficiarios(as) pertenecientes al **COMITÉ PABLO NERUDA**, de la comuna de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Region de Los Lagos;
- 7. Resolución Exenta Nº 1765, de fecha 17.08.2016, la SEREMI, otorgó plazo adicional de 150 días, a los certificados de subsidio habitacional de los(as) beneficiarios(as) pertenecientes al **COMITÉ PABLO NERUDA**, de la comuna de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Region de Los Lagos;
- 8. Lo solicitado por el Director Regional(S) de SERVIU, Región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. Nº 788, de fecha 01.03.2017, en orden a otorgar ampliación de plazo de 180 días, a la vigencia de Certificados de Subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, Título III, regulado por el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, de beneficiarios(as), del COMITÉ PABLO NERUDA, de la comuna de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Region de Los Lagos;
- 9. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Supremo N° 48, de fecha 28 de marzo de 2014, de Vivienda y Urbanismo, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO

- Que, mediante Oficio Ordinario Nº 788, señalado en los vistos de la presente Resolución, el Director Regional(S) del SERVIU, solicita otorgar una tercera ampliación de plazo de 180 días, a los certificados de subsidio, argumentado la Entidad Patrocinante que recién en el mes de febrero de 2017, se logró retomar con un nuevo contratista para ejecutar las dos únicas ampliaciones restantes, encontrándose actualmente, realizando todas las gestiones legales para ello. Sin perjuicio de ello, las obras se encuentran con un 95% de avance, según Informe N°8/2017, de fecha 28.02.2017, de la contraparte técnica – SERVIU, quien expresa asimismo, que para generar la resciliación del contrato con el contratista, los subsidios deben encontrarse vigentes, y por tanto se requiere se autorice de manera excepcional la nueva vigencia de los subsidios, para dar término al proceso;
- Que, mediante Resoluciones Exentas Nº1849, de fecha 10.11.2016 y Nº1765, de fecha 17.08.2016, la SEREMI, otorgó plazo adicional de 120 y 150 días, respectivamente, a los certificados de subsidio habitacional de los(as) beneficiarios(as) pertenecientes al COMITÉ PABLO NERUDA, de la comuna de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Region de Los Lagos;
- El Memorándum Nº91 de fecha 13.03.2017, del encargado de solicitudes de prórroga o nuevos plazos, del Dpto. de Planes y Programas, que propone se apruebe la solicitud, atendido a que se enmarca en la posibilidad de una tercera ampliación, y un avance de obras equivalente al 95%.
- Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 673, señalado en el numeral 2 de los vistos de la presente resolución, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, la facultad para conceder una nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- 5. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente;

RESOLUCION

OTÓRGUESE un nuevo plazo de 180 días, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a beneficiarios(as), pertenecientes al COMITÉ PABLO NERUDA, de la comuna de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Region de Los Lagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

SECRETARIA

MINISTRO

DEFF EBTO NOT

"POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO" OR ORDER

EDUARDO CARMONA JIMENEZ
SECRETÁRIO REGIONAL MINISTERIAL REGION DE LAGOS VIRBANISMO DE LOS LAGOS

DISTRIBUCION:

Regional Minist Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos

Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos

Operaciones Habitacionales, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos

Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos Archivo/Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

IM/IUI/ iut

REGONDE LOS LAGOS MERIA VANET MELGAREJO M. MINISPRO DE FE(S)

EN TUE Transcribo a Ud., para su conocimiento